

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2015-00438-00

Bogotá D.C, 5 NOV 2021

RADICACIÓN:

2015 - 00438

PROCESO:

RESOPNSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Conforme lo dispuesto en el Código General del Proceso, se designa como curador ad - litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNA019-195 del 22 de marzo de 2019, al abogado CARLOS EDUARDO NUÑEZ GARCIA quien tiene su domicilio profesional en CARRERA 10 No. 97 A - 13 EDIFICIO BOGOTA TRADE CENTER ciudad de Bogotá correo administracion@cngenergy.com.co para que represente los intereses de los herederos indeterminados de GABRIEL EULOGIO ALBA MUÑOZ, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

18 NOV. 2021

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ

Jado